



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-26835207-GCABA-IVC -Aprobar y adjudicar la Licitación Pública N° 33/24 cuyo objeto es la Adquisición de herramientas para espacios verdes.

Visto el EX-2024-26835207-GCABA-IVC, y;

CONSIDERANDO:

Que por EX-2024-26835207-GCABA-IVC tramita la Licitación Pública N° 33/24 cuyo objeto es la Adquisición de herramientas para espacios verdes;

Que por Acta de Directorio N° ACDIR-2024-8502-GCABA-IVC, de fecha 27 de septiembre de 2024, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 33/24 cuyo objeto es la Adquisición de herramientas para espacios verdes, se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares, los Anexos y toda la documentación adjunta que rige para la presente Licitación;

Que por el artículo 3° de la mencionada Acta se fijó fecha de recepción de la documentación licitatoria y apertura de sobres, para el día 9 de octubre de 2024;

Que el mencionado llamado ha sido publicado en el Boletín Oficial, en el sitio web del IVC y fue notificado a los oferentes y a los organismos correspondientes;

Que la presente contratación está contemplada en el Renglón N° 171 del Plan Anual de Compras y Contrataciones del 2024, aprobado por el ACDIR-2024-8259-GCABA-IVC;

Que en la fecha prefijada se procedió a la apertura de ofertas, según Acta de Apertura de Ofertas N° 64/24 (IF-2024-38434389-GCABA-IVC), de la que surge que se recibió la Oferta N° 1 de la empresa TRESKOM S.R.L. (RE-2024-38811073-GCABA-IVC);

Que el Acto de Apertura se realizó a puertas cerradas transmitiéndose la lectura de las ofertas a través de la plataforma electrónica Microsoft Teams;

Que llamada a intervenir la Gerencia Operativa Mantenimiento, realizó el estudio técnico correspondiente mediante IF-2024-40202128-GCABA-IVC;

Que por Acta de Preadjudicación N° 17/24 (ACTA-2024-40563018-GCABA-IVC), de fecha 25 de octubre de 2024, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomendó *“Desestimar la Oferta N° 1 de la empresa TRESKOM S.R.L. para los Renglones N° 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 90, 110, 120, 140, 160, 180, 200, 210, 250, 270 y 280, por*

resultar los precios ofertados inconvenientes.”;

Que asimismo recomendó *“Declarar Desiertos los Renglones N° 80, 100, 150, 190, 220, 230, 240 y 260 por no haber recibido ofertas.”;*

Que también recomendó *“Declarar Fracados los Renglones N° 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 90, 110, 120, 140, 160, 180, 200, 210, 250, 270 y 280 por resultar los precios ofertados inconvenientes.”;*

Que por último recomendó *“Adjudicar la Licitación Pública N° 33/24 cuyo objeto es la Adquisición de Herramientas para espacios verdes, Renglones N° 130 y N° 170, a la Oferta N° 1 de la empresa TRESCOM S.R.L., por un total de Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$ 1.346.400,00.-), todo ello conforme surge del Anexo I adjunto a la presente, y por resultar su oferta conveniente, razonable y ajustarse a los requerimientos de la documentación licitatoria.”;*

Que el Acta de Preadjudicación mencionada ha sido publicada en el Boletín Oficial, en el sitio web del IVC y en la cartelera del organismo, como asimismo fue notificada al oferente;

Que se han cumplido los plazos de publicación, difusión y exhibición como así también con los establecidos para formular impugnaciones, sin haber recibido presentación alguna al respecto;

Que la Gerencia Operativa Económico Financiera realizó la afectación presupuestaria correspondiente mediante Formulario N° 47485/2024 (orden 15);

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente se dicta en virtud de lo estipulado en el Artículo 13, inciso i) de la Ley N° 1251 (texto consolidado por Ley N° 6588), que establece que es deber de este Directorio autorizar y aprobar licitaciones, concursos o contrataciones directas;

Que, luego de un breve debate, el presente tema es sometido a votación y se aprueba por los miembros presentes.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL IVC

RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la Licitación Pública N° 33/24 cuyo objeto es la Adquisición de herramientas para espacios verdes.

Artículo 2°.- Adjudicar en el marco de las previsiones establecidas en el artículo 32 de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, reglamentada por el Decreto N° 129/23, la Licitación Pública N° 33/24 cuyo objeto es la Adquisición de herramientas para espacios verdes, por un total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.346.400,00.-) a la Oferta N° 1 de la empresa TRESCOM S.R.L de la siguiente manera: Renglones N° 130 y 170, todo ello, conforme surge del Anexo I (IF-2024-41200972-GCABA-IVC) adjunto a la presente, por resultar su oferta conveniente, razonable y ajustarse a los requerimientos de la documentación licitatoria.

Artículo 3°.- Desestimar la Oferta N° 1 de la empresa TRESCOM S.R.L. para los Renglones N° 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 90, 110, 120, 140, 160, 180, 200, 210, 250, 270 y 280, por resultar los precios ofertados inconvenientes.

Artículo 4°.- Declarar Desiertos los Renglones N° 80, 100, 150, 190, 220, 230, 240 y 260 por no haber recibido ofertas.

Artículo 5°.- Declarar Fracasados los Renglones N° 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 90, 110, 120, 140, 160, 180, 200, 210, 250, 270 y 280 por resultar los precios ofertados inconvenientes.

Artículo 6°.- Destacar que el presente gasto será solventado conforme la afectación presupuestaria efectuada mediante formulario de Solicitud de Gastos N° 47485/2024.

Artículo 7°.- Encomendar a la Gerencia Operativa Adquisición Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública la notificación de lo resuelto al oferente mediante notificación fehaciente, la que deberá ser diligenciada conforme las disposiciones de los artículos 62, 63 y cc. de la Ley de Procedimientos Administrativos aprobada por el DNU N° 1510/97 (texto consolidado por Ley N° 6588).

Artículo 8°.- Encomendar a la Gerencia Operativa Adquisición Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de un día.

Artículo 9°.- Encomendar a la Gerencia Operativa Logística promover la difusión en la página web y la realización de la Orden de Compra respectiva.

Artículo 10.- Comunicar a la Gerencia General, a las Direcciones Generales Técnica Administrativa y Legal, Administración y Finanzas, a las Gerencias Operativas Planificación y Control, Mantenimiento y Logística. Cumplido, pase a la Gerencia Operativa Adquisición de Bienes, Servicios y Contratación de Obra Pública en prosecución de su trámite.

Se da por aprobado el presente punto firmando al pie los miembros del Directorio